

POLÍTICA 4229
VESTIDO DE EMPLEADO Y ARRELGO

La Junta Escolar cree que todos los empleados del Distrito representan al Distrito y dan un ejemplo en su vestimenta y arreglo personal. Por lo tanto, se espera que el personal profesional y de apoyo en todo momento durante las horas de trabajo programadas usen vestimenta que defina un ambiente profesional para los estudiantes, los padres y el público.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 103.14 [notificación de requisitos de aseo]

120.12 (2) [servicio de la junta; proporcionar supervisión general sobre las escuelas] 120.13 (1) [poder de la junta; hacer todas las cosas razonables por la causa de educación]

Constitución de los Estados Unidos, Primera Enmienda [libertad de expresión]

REF. CRUZ .: 4110, Empleo con igualdad de oportunidades y acción afirmativa 4362, Disciplina del empleado

Manual del Empleado

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 25 de julio de 2006

28 de marzo de 2017

REGLA 4229

EMPLOYEE PERSONAL APPEARANCE STANDARDS

Todos los empleados del Distrito deben cumplir con los siguientes estándares de apariencia personal en todo momento durante las horas de trabajo programadas:

1. Se espera que los empleados se vistan de una manera que normalmente es aceptable en un entorno profesional. Los empleados no deben usar vestimenta sugerente o reveladora, tirantes finos, ropa sin respaldo, camisas o blusas que revelen un abdomen expuesto; ropa impresa con lemas, comentarios inapropiados u ofensivos; pantalones de mezclilla, ropa deportiva, pantalones cortos, camisetas, gorras de béisbol, sandalias con chanclas y atuendos similares que no presenten una apariencia profesional.
2. Se puede requerir que ciertos empleados usen vestimenta especial, dependiendo de la naturaleza de su trabajo.
3. A discreción del Superintendente y su designado, se le puede permitir a un empleado vestirse de una manera más informal de lo que normalmente se requiere. En estas ocasiones, aún se espera que los empleados presenten una apariencia ordenada y no se les permite usar ropa rasgada o desaliñada, ropa deportiva o ropa similar inapropiada.

Los empleados serán informados de estos estándares de apariencia personal al momento de la contratación.

Cualquier empleado que no cumpla con los estándares de apariencia personal descritos anteriormente deberá tomar medidas correctivas, que pueden incluir dejar el trabajo para cambiarse a la ropa adecuada. Las violaciones también pueden dar lugar a medidas disciplinarias.